



BUIN,

18 OCT 2023

**DECRETO TC. N° 446 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 328 de fecha 02 de agosto de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas y Domésticas Provenientes de la Limpieza de Fosas Sépticas y Baños Químicos tipo Residual de la Comuna de Buin, Tercer Llamado", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 03 de agosto de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-60-LE23.

2.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

✚ **OFERTA A:** Eco Riles S.A., RUT N° 96.945.210-3.

3.- Con fecha 24 de agosto del 2023, se emite informe técnico con Memorándum N° 695/2023 por parte de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

4.- El día 12 de septiembre del 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico) y de este análisis se desprende lo siguiente:

✚ **OFERTA A:** Eco Riles S.A., Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.

5.- En virtud de lo señalado, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por el proveedor **Eco Riles S.A.**, la cual obtiene un puntaje total de 100,00%.

6.- A través del **Memorándum N° 949**, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla para el Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas y Domésticas Provenientes de la Limpieza de Fosas Sépticas y Baños Químicos tipo Residual de la Comuna de Buin, Tercer Llamado" ID 2723-60-LE23 al oferente **Eco Riles S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 12 de septiembre de 2023, licitación pública ID 2723-60-LE23.
- ✚ Memo N° 695, de fecha 24 de agosto de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite el Informe Técnico.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Ubicación Planta de Tratamiento.
- ✚ Formato N° 5, Cantidad de Camiones que pueden Atender Diariamente.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.

- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Inicio de Actividades de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado de Mandato Delegación de Poderes de la Sociedad al representante legal.
- ✚ Certificado de No Disolución de la Sociedad.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

7.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3180, de fecha 02 de octubre de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 370 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas y Domésticas Provenientes de la Limpieza de Fosas Sépticas y Baños Químicos tipo Residual de la Comuna de Buin, Tercer Llamado” ID 2723-60-LE23 al oferente Eco Riles S.A.

### **DECRETO.**

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas y Domésticas Provenientes de la Limpieza de Fosas Sépticas y Baños Químicos tipo Residual de la Comuna de Buin, Tercer Llamado” ID 2723-60-LE23 al oferente Eco Riles S.A., RUT N° 96.945.210-3.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de 0,174 UF (cero coma ciento setenta y cuatro Unidades de Fomento), Impuesto Incluido, por metro cubo.

4.- El municipio pagará al proveedor los servicios contratados a través de pagos mensuales y por las cantidades de residuos recepcionadas, previo informe favorable de la Unidad Técnica; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de los servicios será de dos (2) años, y comenzará desde el día de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, la que se efectuará en los términos señalados en el punto 17.5 de las Bases Administrativas.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo, podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Beneficiario                  | Ilustre Municipalidad de Buin.<br>RUT N° 69.072.500-2.   |
| Pagadera                      | A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable   |
| Lugar y Forma de Presentación | Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.<br>También podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:<br>Nombre de la licitación.<br>ID de la Licitación.<br>Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante.<br>RUT del Oferente.<br>Nombre del Representante Legal.   |
| Plazo de Entrega                      | Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .  |
| Vigencia Mínima                       | Deberá cubrir el periodo que dure la prestación del servicio, y con a lo menos sesenta (60) días hábiles adicionales al término del contrato. Esta garantía podrá tomarse de forma anual y renovada oportunamente con treinta (30) días corridos de anticipación a su vencimiento y el último año deberá tener una vigencia que exceda en sesenta (60) días hábiles al término del contrato.   |
| Expresada en                          | Pesos Chilenos.  |
| Monto                                 | 5% del valor total contratado impuesto incluido. Esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar.   |
| Glosa                                 | Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato "Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas y Domésticas Provenientes de la Limpieza de Fosas Sépticas y Baños Químicos tipo Residual de la Comuna de Buin, Tercer Llamado" ID 2723-60-LE23. En caso de acompañar vale vista se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b> con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. |
| Custodia                              | Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.   |
| Forma y Oportunidad de su Restitución | Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al proveedor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.  |

7.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica del servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción de un contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma

del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información. No obstante, este plazo podrá ser ampliado en siete (7) días hábiles administrativos más, previa solicitud por escrito del adjudicatario y por motivos fundados y antes del vencimiento del plazo original.

10.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Servicios Generales-Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTÍÑI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, CMG, VZS, RISS.  
*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Recepción y Tratamiento Aguas Servidas y Domésticas de la Limpieza de Fosas Sépticas y Baños Químicos tipo Residual\_3º Llamado.doc